

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Mayo veinte (20) del 2022, en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que la parte demandante solicito apertura de cuenta en el Banco Agrario de Colombia para pago de títulos judiciales por concepto de alimentos y el proceso se encuentra surtiendo recurso de alzada ante el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL de esta ciudad, en el efecto suspensivo. Sírvase a proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.

SECRETARIO.



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
· JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.*

Riohacha, La Guajira, Mayo veinte (20) del dos mil veintidós 2022.

DEMANDA DE DIVORCIO.

Demandante: Celina Rojas Fuenmayor
Demandado: Anielson Peralta Moscote.
Radicado: 44-001-31-10-001-2020-00241-00

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho dispone;

Al encontrarse el presente proceso surtiendo recurso de apelación formulado en contra de la sentencia proferida el día once (11) de Octubre del 2021, concedido en el efecto suspensivo ante el Honorable Tribunal Superior Sala Civil, Familia, Laboral, de esta ciudad, no puede el despacho proceder a resolver la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, referente a la autorización de apertura de cuenta a nombre de la señora CELINA FUENMAYOR ROJAS en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA por concepto de alimentos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

